



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, se formula la propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025, convocados por Orden de 18 de septiembre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, aplicando los criterios de ordenación establecidos en el artículo 8 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Primero. Del total de las cuarenta y ocho solicitudes recibidas, todas han sido admitidas, dado que reúnen los requisitos de participación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 25 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, no quedando excluido, por tanto, ningún solicitante.

Segundo. En aplicación de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025, debe proponerse un máximo de diez premiados.

Tercero. Atendiendo al artículo 10.2 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el anexo I de la presente propuesta incluye la relación ordenada, de mayor a menor, de los alumnos presentados admitidos en esta convocatoria de premios, correspondientes al curso 2024-2025, de acuerdo con la aplicación efectuada de los criterios de ordenación. Asimismo, figura en dicho anexo I que en la presente convocatoria no ha resultado excluido ningún solicitante, ya que todos reúnen los citados requisitos de participación. El anexo II incluye la relación de los diez alumnos seleccionados para la obtención de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025, por aplicación de los criterios de ordenación, e indicando el centro de procedencia.





Cuarto. Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar reclamaciones, mediante instancia dirigida a la Subdirectora General de Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, como órgano instructor del procedimiento, en un plazo no superior a dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la citada Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Las reclamaciones serán presentadas por los interesados, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Formación Profesional, así como a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, y al objeto de agilizar el procedimiento, los alumnos deberán enviar copia de la reclamación presentada al correo electrónico: educacionpermanente@murciaeduca.es.

Quinto. Transcurrido el plazo anterior y atendidas las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025, en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, elevando dicha propuesta de resolución definitiva al Consejero de Educación y Formación Profesional, quien dictará orden motivada concediendo los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2024-2025, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. La presente propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional y, a efectos meramente informativos, en la página web <https://www.carm.es> (Consejería de Educación y Formación Profesional—área temática de Educación de Personas Adultas—Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas), así como en la página web <https://www.educarm.es> (Educación para Adultos-Premios Extraordinarios ESPA 2024-2025), y en la página web <https://www.educadult.com> (Convocatorias-Premios Extraordinarios ESPA/ESPAD).

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y
EDUCACIÓN PERMANENTE**

(ÓRGANO INSTRUCTOR)

Ana María Mena Manzanares

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)





Región de Murcia
 Consejería de Educación
 y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
 Enseñanzas de Régimen Especial
 y Educación Permanente

ANEXO I.A. RELACIÓN DE ALUMNOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO, ORDENADOS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN, DE MAYOR A MENOR.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIF AC I	CALIF ACT I	CALIF AS I	MEDIA NIVEL I	CALIF AC II	CALIF ACT II	CALIF AS II	MEDIA NIVEL II	CALIF FINAL
1	Baños Guillén, Eulalia	CEPA CARTAGENA	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
2	García Sanz, María del Carmen	CEPA GARCÍA ALIX	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
3	Martínez Rovira, María Dolores	CEPA YECLA	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
4	Pascual Molina, Juan Francisco	CEPA RIO MULA	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
5	Ponce Sánchez, Aroa	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	10,00	10	10	10	10,00	10,00
6	Astros Gelviz, Nathaly del Valle	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
7	Chinea Cedeño, Yeximar Astrid	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
8	Díaz Ruiz, Juana María	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
9	Fernández Saavedra, María Dolores	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
10	García Pérez, Alexis	CEPA BAJO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
11	Hortelano Montesinos, Manuela	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
12	López Mallorquín, Victoria	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
13	Lozano Marín, Felipe	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
14	Martínez García, Candelaria	CEPA CARTAGENA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
15	Molina Martínez, Arturo	CEPA VEGA MEDIA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
16	Motos Arres, Emilio	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
17	Muñoz Fierro, Joseph Stiven	CEPA PUENTE TOCINOS	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
18	Ramos Amaro, Jim Jhoany	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
19	Sánchez González, Carolina	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
20	Soto Carnicier, Sonia	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIF AC I	CALIF ACT I	CALIF AS I	MEDIA NIVEL I	CALIF AC II	CALIF ACT II	CALIF AS II	MEDIA NIVEL II	CALIF FINAL
21	Stuven de la Vega, Alicia	CEPA VEGA MEDIA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
22	Torres Gata, Antonio	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
23	García Mulero, Isabel	CEPA ÁGUILAS	10	10	10	10,00	9	10	10	9,67	9,83
24	Díaz Mulero, Regina	CEPA BAJO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
25	Echalier, Vanessa	CEPA BAJO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
26	Expósito González, Carmelo	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	10	9	9,67	9,67
27	Martínez Martínez, Soledad	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
28	Martínez Nortes, Josefa	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
29	Pachón Marín, Miguel Ángel	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
30	Rojas Barqueros, María Jesús	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	10	9	9,67	9,67
31	Sánchez López, María Fuensanta	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
32	Sánchez Ruiz, María Josefa	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
33	Camacho Utrera, Luis	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	9	10	9	9,33	9,33
34	Castillo Jiménez, José Antonio	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
35	Fernández López, María Jesús	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	9	10	9	9,33	9,33
36	Lasheras Ibáñez, Laura	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
37	López del Baño, Catalina	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
38	López Pérez, Pascual Manuel	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	9	10	9	9,33	9,33
39	Manzoor, Ammar	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	9	9	9,33	9,33
40	Sevilla Cava, Verónica	CEPA BAJO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
41	Martínez Brocal, María Inmaculada	CEPA COMARCA ORIENTAL	9	10	9	9,33	9	9	9	9,00	9,17
42	García Mulero, Juana	CEPA ÁGUILAS	8	9	9	8,67	9	9	10	9,33	9,00
43	Ennaji Ouled El Fene, Fatima Ezzahra	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	9	9	9	9,00	9,00



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIF AC I	CALIF ACT I	CALIF AS I	MEDIA NIVEL I	CALIF AC II	CALIF ACT II	CALIF AS II	MEDIA NIVEL II	CALIF FINAL
44	Fernández Sánchez, Concepción	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	9	8	9,00	9,00
45	Frutos Aliaga, Teresa	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	8	10	9	9,00	9,00
46	Gómez Pérez, Jesús	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	10	8	9	9,00	9,00
47	Laredo Aliaga, Jacqueline Ángela	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	8	9	10	9,00	9,00
48	Valiente González, Clotilde	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	9	9	9	9,00	9,00

ANEXO I.B. RELACIÓN DE ALUMNOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
-	-	-	-

PROTECCIÓN DE DATOS: Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2024-2025. El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo.





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

ANEXO II. RELACIÓN DE ALUMNOS SELECCIONADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIF AC I	CALIF ACT I	CALIF AS I	MEDIA NIVEL I	CALIF AC II	CALIF ACT II	CALIF AS II	MEDIA NIVEL II	CALIF FINAL
1	Baños Guillén, Eulalia	CEPA CARTAGENA	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
2	García Sanz, María del Carmen	CEPA GARCÍA ALIX	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
3	Martínez Rovira, María Dolores	CEPA YECLA	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
4	Pascual Molina, Juan Francisco	CEPA RIO MULA	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
5	Ponce Sánchez, Aroa	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
6	Astros Gelviz, Nathaly del Valle	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
7	Chinea Cedeño, Yeximar Astrid	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
8	Díaz Ruiz, Juana María	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
9	Fernández Saavedra, María Dolores	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
10	García Pérez, Alexis	CEPA BAJO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00

PROTECCIÓN DE DATOS: Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2024-2025.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo.

